

DECRETO: N° 13.074 .- /

CORONEL, 29 de Diciembre de 2021.-

VISTOS :

Las necesidades del Servicio; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Decreto Alcaldicio N° 10.928 del 22 de Noviembre de 2021, que designa Secretaria Municipal (s), y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Llámesese a Concurso Público de antecedentes para proveer los siguientes cargos:

CARGO A) UN DIRECTIVO	GRADO	08
CARGO B) UN TÉCNICO	GRADO	14
CARGO C) UN TÉCNICO	GRADO	14
CARGO D) UN ADMINISTRATIVO	GRADO	16
CARGO E) UN ADMINISTRATIVO	GRADO	17
CARGO F) UN ADMINISTRATIVO	GRADO	18
CARGO G) UN AUXILIAR	GRADO	19
CARGO H) UN AUXILIAR	GRADO	19
CARGO I) UN AUXILIAR	GRADO	19
CARGO J) UN AUXILIAR	GRADO	19
CARGO K) UN AUXILIAR	GRADO	19
CARGO L) UN AUXILIAR	GRADO	19

Establézcanse las siguientes Bases para el llamado a Concurso Público de los cargos señalados anteriormente:

**BASES PARA EL CONCURSO DE ANTECEDENTES**

**1.- IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD**

I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL  
RUT. : 69.151.200-2  
DIRECCION: BANNEN N° 70, CORONEL.

**2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS**

A) DIRECTIVO	:	Grado 8 E.M.R.
CARGO	:	Director de Cultura
CALIDAD	:	Planta
N° DE CARGOS	:	Uno
DEPENDENCIA	:	Dirección de Cultura



DECRETO: N° 13.074 .- /

CORONEL, 29 de Diciembre de 2021.-

- B) TECNICO : Grado 14 E.M.R.  
CARGO : Electricista  
CALIDAD : Planta  
N° DE CARGOS : Uno  
DEPENDENCIA : Dirección de Obras Municipales
- C) TECNICO : Grado 14 E.M.R.  
CARGO : Técnico Ambiental  
CALIDAD : Planta  
N° DE CARGOS : Uno  
DEPENDENCIA : Dirección de Medio Ambiente
- D) ADMINISTRATIVO : Grado 16 E.M.R.  
CARGO : Encargada Informes Sociales EGIS  
CALIDAD : Planta  
N° DE CARGOS : Uno  
DEPENDENCIA : Secretaría Comunal de Planificación
- E) ADMINISTRATIVO : Grado 17 E.M.R.  
CARGO : Oficial Administrativo  
CALIDAD : Planta  
N° DE CARGOS : Uno  
DEPENDENCIA : Dirección de Desarrollo Comunitario
- F) ADMINISTRATIVO : Grado 18 E.M.R.  
CARGO : Oficial Administrativo  
CALIDAD : Planta  
N° DE CARGOS : Uno  
DEPENDENCIA : Dirección de Desarrollo Comunitario
- G) AUXILIAR : Grado 19 E.M.R.  
CARGO : Auxiliar  
CALIDAD : Planta  
N° DE CARGOS : Uno  
DEPENDENCIA : Dirección de Obras Municipales
- H) AUXILIAR : Grado 19 E.M.R.  
CARGO : Auxiliar  
CALIDAD : Planta  
N° DE CARGOS : Uno  
DEPENDENCIA : Dirección de Obras Municipales
- I) AUXILIAR : Grado 19 E.M.R.  
CARGO : Auxiliar  
CALIDAD : Planta  
N° DE CARGOS : Uno  
DEPENDENCIA : Dirección de Obras Municipales
- J) AUXILIAR : Grado 19 E.M.R.  
CARGO : Chofer Municipal  
CALIDAD : Planta  
N° DE CARGOS : Uno  
DEPENDENCIA : Administración Municipal



DECRETO: Nº 13.074 .- /

CORONEL, 29 de Diciembre de 2021.-

K)	AUXILIAR	:	Grado 19 E.M.R.
	CARGO	:	Chofer Municipal
	CALIDAD	:	Planta
	Nº DE CARGOS	:	Uno
	DEPENDENCIA	:	Administración Municipal
L)	AUXILIAR	:	Grado 19 E.M.R.
	CARGO	:	Chofer Municipal
	CALIDAD	:	Planta
	Nº DE CARGOS	:	Uno
	DEPENDENCIA	:	Administración Municipal

### 3.- REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

#### GENERALES:

Los establecidos en el Art. 10 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Art. 12 de la Ley Nº 19.280.

#### 4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

- 4.1.- Formulario de Postulación llamado a Concurso Público. (ANEXO 1)
- 4.2.- Currículum Vitae.
- 4.3.- Acreditar Estudios de acuerdo al cargo solicitado.
- 4.4.- Certificado de Nacimiento.
- 4.5.- Certificado de Situación Militar al día (obligatorio solo para postulantes varones).
- 4.6.- Cédula de Identidad (fotocopia por ambos lados).
- 4.7.- Declaración Jurada Simple del postulante, para acreditar que cumple con los siguientes requisitos: (ANEXO 2)
  - 4.7.1.- Tener Salud compatible con el desempeño del cargo.
  - 4.7.2.- No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
  - 4.7.3.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crímenes o simple delito.
  - 4.7.4.- No estar afecto a las causales de inhabilidades para el ingreso a cargos de la Administración del Estado, previstas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.575.
- 4.8.- Certificados que acrediten experiencia laboral.
- 4.9.- Certificados que acrediten capacitaciones.

#### 5.- ESPECIALES DE PREFERENCIA:

##### 5.1.- Para el Cargo A)

- Experiencia de a lo menos de 3 años en Administración y Gestión de centros culturales y programas de gestión cultural.

##### 5.2.-Para el Cargo B)

Conocimiento y Experiencia de a lo menos 3 años en el área de la Mantención Eléctrica domiciliaria y alumbrado público.



DECRETO: N° 13.074 .- /

CORONEL, 29 de Diciembre de 2021.-

**5.3.- Para el Cargo C)**

- Conocimiento y Experiencia de a lo menos 3 años en áreas de Análisis, Evaluación y Calificación de Impacto Ambiental, Participación Ciudadana, Asesorías en elaboración de Plan Regulador Comunal, en el Área Medio Ambiental.

**5.4.- Para el Cargo D)**

- Conocimiento y Experiencia de a lo menos 3 años en evaluación de casos sociales, elaboración de informes socioeconómicos, y preparación y análisis de proyectos.

**5.5.- Para los cargos E) y F)**

- Conocimiento y Experiencia de a lo menos 3 años en el área de Atención de público, entrega de información respecto a beneficios sociales, municipales y estatales, coordinación en entrega de ayudas sociales, visitas domiciliarias a talleres de mujeres de la comuna.

**5.6.- Para los Cargos G), H), I)**

- Conocimiento y Experiencia de a lo menos 3 años en el área de la Construcción, albañilería, mantenciones domiciliarias, pintura, etc.

**5.7.- Para los Cargos J), K), L)**

- Estar en posesión de cualquiera de las siguientes Licencia de Conducir con a lo menos 3 años de antigüedad:

5.7.1.- Profesional "A-3, A-4", Ley N° 19.495,

5.7.2.- Clase "A-1, A-2", Ley 18.290, otorgadas antes del 08-03-1997,

5.7.3.- "B y -D"

5.7.4.- "B"

**6.- APLICACIÓN DE PAUTA EVALUACION:**

**6.1.- PARA EL CARGO A**

**FACTORES**

**PONDERACION**

A) Estudios	25%
B) Experiencia Laboral	25%
C) Capacitación	10%
D) Aptitudes para el Cargo (Entrevista Personal)	40%

**A) ESTUDIOS: (25%)**

**Sub Factor Titulo**

10 Semestres o más

90 Puntos

\*Menos de 10 semestres

80 Puntos



DECRETO: N° 13.074.-/

CORONEL, 29 de Diciembre de 2021.-

**Sub Factor Post Títulos (relacionados con el cargo a postular)**

- Estar en posesión de dos o más Diplomados 10 Puntos
- Estar en posesión de un Diplomado 06 Puntos
- Haber egresado o estar cursando un Diplomado 04 Puntos

B) **EXPERIENCIA LABORAL (25%), con un tope máximo de 100 puntos en la sumatoria de la experiencia laboral, tanto público como privado.**

**Experiencia Laboral en cargos de Jefatura o Direcciones en el sector Público o Municipal.**

5 años y más	80 Puntos
Entre 4 y menos de 5 años	60 Puntos
Entre 3 y menos de 4 años	45 Puntos
Entre 2 y menos de 3 años	30 Puntos
Menos de 2 años	15 Puntos

**Experiencia Laboral en el sector privado, municipal o alguna institución del estado, habiendo desempeñado funciones en el área de la cultura, artes o patrimonio.**

5 años y más	12 Puntos
Entre 2 y menos de 5 años	10 Puntos
Menor de 2 años	05 Puntos

**Experiencia Laboral en el sector privado, municipal o alguna institución del estado, sin cargos de jefaturas**

5 años y más	08 Puntos
Entre 2 y menos de 5 años	06 Puntos
Menor de 2 años	04 Puntos

C) **CAPACITACION (10%), con un tope máximo de 100 puntos.**

Se calificará capacitación relativa a temas públicos o municipales, relacionados con el cargo a desempeñar. Se considerarán capacitaciones, seminarios, talleres u otros en el área de la cultura, artes o patrimonio y que estén debidamente acreditadas.

4 o más capacitaciones acreditadas	100 Puntos
3 capacitaciones acreditadas	75 Puntos
2 capacitaciones acreditadas	50 Puntos
1 capacitación acreditada	25 Puntos

D) **APTITUDES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO, ENTREVISTA PERSONAL (40%), con un tope máximo de 100 Puntos**

A objeto de poder evaluar este factor, una vez revisados todos los antecedentes de los postulantes, la Comisión de Selección del Concurso, notificará a aquellos que hayan sido pre-seleccionados por haber alcanzado un puntaje mínimo de 35 puntos, en la sumatoria de los factores A), B) y C).

Dicha notificación se hará al teléfono móvil o correo electrónico declarado en su postulación, efectuándose dicha entrevista en dependencias de la I. Municipalidad de Coronel, ubicada en Bannen N° 70, Coronel.



DECRETO: N° 13.074 .- /

CORONEL, 29 de Diciembre de 2021.-

**6.2.- PARA LOS CARGOS B) y C)**

<u>FACTORES</u>	<u>PONDERACION</u>
A) Estudios	20%
B) Experiencia Laboral	30%
C) Capacitación	10%
D) Aptitudes para el Cargo (Entrevista Personal)	40%

**A) ESTUDIOS: (20%)**

Título Profesional o Técnico de Nivel Superior	100 Puntos
Cuatro Semestre o más de una Carrera Superior	75 Puntos
Título Técnico Nivel Medio	50 Puntos

**B) EXPERIENCIA LABORAL (30%), con un tope máximo de 100 puntos en la sumatoria de la experiencia laboral, tanto público como privado.**

**Experiencia Laboral en el sector Público o Municipal.**

5 años y más	70 Puntos
Entre 3 y menos de 5 años	50 Puntos
Entre 1 y menos de 3 años	25 Puntos
Menos de un año	10 Puntos

**Experiencia Laboral en el sector Privado.**

5 años y más	30 Puntos
Entre 3 y menos de 5 años	25 Puntos
Menor de 3 años	20 Puntos

**C) CAPACITACION (10%), con un tope máximo de 100 puntos.**

Se calificará capacitación relativa a temas públicos municipales, relacionados con el cargo a desempeñar. Se considerará capacitación aquella debidamente acreditada por el Organismo Competente.

100 horas y más	100 Puntos
Entre 61 y 99 horas	80 Puntos
Entre 41 y 60 horas	60 Puntos
Hasta 40 horas	40 Puntos

**D) APTITUDES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO, ENTREVISTA PERSONAL (40%), con un tope máximo de 100 Puntos**

A objeto de poder evaluar este factor, una vez revisados todos los antecedentes de los postulantes, la Comisión de Selección del Concurso, notificará a aquellos que hayan sido pre-seleccionados por haber alcanzado un puntaje mínimo de 35 puntos, en la sumatoria de los factores A), B) y C).

Dicha notificación se hará al teléfono móvil o correo electrónico declarado en su postulación, efectuándose dicha entrevista en dependencias de la I. Municipalidad de Coronel, ubicada en Bannen N° 70, Coronel.



DECRETO: N° 13.074 .- /

CORONEL, 29 de Diciembre de 2021.-

**6.3.- PARA LOS CARGOS D), E) y F)**

**FACTORES**

**PONDERACION**

A) Estudios	20%
B) Experiencia Laboral	30%
C) Capacitación	10%
D) Aptitudes para el Cargo (Entrevista Personal)	40%

**A) ESTUDIOS: (20%)**

Enseñanza media, Técnica o Superior 100 Puntos

**B) EXPERIENCIA LABORAL (30%), con un tope máximo de 100 puntos en la sumatoria de la experiencia laboral, tanto público como privado.**

**Experiencia Laboral en el sector Público o Municipal.**

5 años y más	70 Puntos
Entre 3 y menos de 5 años	50 Puntos
Entre 1 y menos de 3 años	25 Puntos
Menos de un año	10 Puntos

**Experiencia Laboral en el sector Privado.**

5 años y más	30 Puntos
Entre 3 y menos de 5 años	25 Puntos
Menor de 3 años	20 Puntos

**C) CAPACITACION (10%), con un tope máximo de 100 puntos.**

Se calificará capacitación relativa a temas públicos municipales, relacionados con el cargo a desempeñar. Se considerará capacitación aquella debidamente acreditada por el Organismo Competente.

100 horas y más	100 Puntos
Entre 61 y 99 horas	80 Puntos
Entre 41 y 60 horas	60 Puntos
Hasta 40 horas	40 Puntos

**D) APTITUDES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO, ENTREVISTA PERSONAL (50%), con un tope máximo de 100 Puntos.**

A objeto de poder evaluar este factor, una vez revisados todos los antecedentes de los postulantes, la Comisión de Selección del Concurso, notificará a aquellos que hayan sido pre-seleccionados por haber alcanzado un puntaje mínimo de 35 puntos, en la sumatoria de los factores A), B) y C).

Dicha notificación se hará al teléfono móvil o correo electrónico declarado en su postulación, efectuándose dicha entrevista en dependencias de la I. Municipalidad de Coronel, ubicada en Bannen N° 70, Coronel.



DECRETO: N° 13.074 .- /

CORONEL, 29 de Diciembre de 2021.-

**6.4.- PARA LOS CARGOS G), H), I), J), K) y L)**

**FACTORES**

**PONDERACION**

A) Estudios	20%
B) Experiencia Laboral	30%
C) Aptitudes para el Cargo (Entrevista Personal)	50%

**A) ESTUDIOS: (20%)**

Enseñanza Básica, Media, Técnica o Superior 100 Puntos

**B) EXPERIENCIA LABORAL (30%), con un tope máximo de 100 puntos en la sumatoria de la experiencia laboral, tanto público como privado.**

**Experiencia Laboral en el sector Público o Municipal.**

5 años y más	70 Puntos
Entre 3 y menos de 5 años	50 Puntos
Entre 1 y menos de 3 años	25 Puntos
Menos de un año	10 Puntos

**Experiencia Laboral en el sector Privado.**

5 años y más	30 Puntos
Entre 3 y menos de 5 años	25 Puntos
Menor de 3 años	20 Puntos

**C) APTITUDES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO, ENTREVISTA PERSONAL (40%), con un tope máximo de 100 Puntos.**

A objeto de poder evaluar este factor, una vez revisados todos los antecedentes de los postulantes, la Comisión de Selección del Concurso, notificará a aquellos que hayan sido pre-seleccionados por haber alcanzado un puntaje mínimo de 25 puntos, en la sumatoria de los factores A) y B).

Adicionalmente para los cargos J), K) y L), al momento de la Entrevista Personal, serán especialmente considerados en orden decreciente, los requisitos especiales de preferencia establecidos en los Punto 5.7.1.-, 5.7.2.-, 5.7.3.-, 5.7.4.-.

La notificación se hará al teléfono móvil o correo electrónico declarado en su postulación, efectuándose dicha entrevista en dependencias de la I. Municipalidad de Coronel, ubicada en Bannen N° 70, Coronel.

**7.- POSTULANTE IDONEO:**

El Puntaje Final mínimo para ser declarado Postulante Idóneo, y poder en consecuencia, tener la posibilidad de integrar una terna, será de **70 Puntos**.

**8.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES Y RESOLUCION DEL CONCURSO:**

Los antecedentes anteriormente señalados deberán presentarse en la Oficina de Partes del Municipio, ubicado Bannen N° 70, Coronel, hasta las 13:30 horas del lunes 10 de enero

2022.

El Concurso se resolverá el día viernes 18 de Febrero de 2022.



DECRETO: N° 13.074 .- /

CORONEL, 29 de Diciembre de 2021.-

**9.- DECLARACION**

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo establecido en el Punto 7.

**10.- SELECCION Y NOTIFICACION**

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección y notificará personalmente o por carta Certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Art. 11 de la Ley N° 18.883 de 1989, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los postulantes propuestos.

**11.- ACEPTACION DEL CARGO**

Una vez aceptado el cargo por el postulante, la persona seleccionada será designada en el cargo correspondiente.

**12.- CONSULTAS**

Se recibirán en el Departamento de Recursos Humanos o al Fono 41-2407117 de la I. Municipalidad de Coronel.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**REBECA MORALES FIGUEROA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO ROJAS QUEZADA**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Comisión Concurso Público
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Recursos Humanos
- Archivo.-

PRQ/RMF/CPG/JVC/jvc.-